



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Se toma sumo Dizeo en Cuo de
nro ya sacado de lo q^o Multas Conoz
beneficio y utilidad al beneficio Comen Nro
mandable a los tanos respectos q^o y para
q^o no aya el menor q^o en su Consecucion
y obias lo q^o deya pudiere Multar, se nombra
q^o Comisarios a los d^{os} Don Joseph de Melg^o y Don
Carrero, para que p^o y Consecuan^o se de
con Don Pedro Luriquen, manifestando de todos
los motivos q^o acaer a la^o y para la Rep^o
preconon dando Cuenta a este Ayuntamiento
para en su Vista tomar la p^o de nro Comben^o
y q^o para Obias, en el q^o se de de la
puerta de q^o pueda extraer se oha Carta
tercia en virtud de la compra q^o se dice
tiene echada con Don Pedro Luriquen el Nro
Lugo de Sup^o a el Sr. D^o de Ma^o tome la p^o
viden^o q^o tubiere q^o Comben^o para si deyar en
Caso = Levandido por oho Sr. D^o de Ma^o lo de
creado q^o la D^o de Ma^o esta p^o a p^o de nro
la p^o de nro Comben^o q^o Ovia de q^o de
Lugo el Lugo de nro termino a la tanos
q^o de nro de nro Nro. en Vista de la Rep^o
dada q^o oho Don Pedro Luriquen, y para